



# UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral N° 1016-2022-UNAP**  
**Iquitos, 1 de diciembre de 2022**

**VISTO:**

El Oficio N° 509-VRINV-UNAP-2022, presentado el 30 de noviembre de 2022, por el vicerrector de investigación, sobre autorización y financiamiento de viaje de servidor contratado por locación de servicios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio de visto, don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación, solicita al rector autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio por capacitación a la ciudad de Lima, del 5 al 8 de diciembre de 2022, de don José Hernán Ríos Pinedo, identificado con DNI N° 72471297, contratado por locación de servicio en la Oficina de Tecnología de la Información (OTI) y responsable del soporte informático del Repositorio Institucional, para que participe en el Seminario Internacional de Repositorios Digitales y Acceso Abierto 2022 (#SIRDAA20022), organizado por el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), que tiene como finalidad mejorar los aspectos técnicos y normativos para la interoperabilidad entre los repositorios institucionales y el Repositorio Nacional Digital de Ciencia y Tecnología e Innovación de Acceso Abierto (ALICIA), que se desarrollará del 6 al 7 de diciembre de 2022 en los ambientes del campus universitario de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP);

Que, por las razones expuestas es procedente autorizar y financiar el viaje, en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad Lima, del 7 al 8 de diciembre de 2022, de don José Hernán Ríos Pinedo, contratado por locación de servicios en la Oficina de Tecnología de la Información (OTI);

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar** el viaje en comisión de servicio por capacitación a la ciudad de Lima, del 7 al 8 de diciembre de 2022, de don **José Hernán Ríos Pinedo**, identificado con DNI N° 72471297, contratado por locación de servicio en la Oficina de Tecnología de la Información (OTI) y responsable del soporte informático del Repositorio Institucional, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar** a don **José Hernán Ríos Pinedo**, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y dos (2) días de viáticos** por comisión de servicio.

**ARTÍCULO TERCERO.- Precisar** que el servidor contratado mencionado en el artículo precedente tiene diez (10) días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de viaje en el Rectorado con copia al Vicerrectorado de Investigación.

**ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar** a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2022**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL